

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán efectuar el pago de sus deudas tributarias mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. También a través de las Entidades colaboradoras: Correos, Banco Santander, BBVA, Bankia y CaixaBank; en la web www.canaragua.es, en el teléfono 900.100.157 y en la oficina de Canaragua Concesiones, S.A., en Avda. La Constitución, número 24, Arona (casco) o en la Avda. Antonio Domínguez, número 18, local 4, Aptos. Mar-Ola Park, Playa las Américas, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 horas, con cita previa y mediante tarjeta bancaria o cheque nominativo, conformado por Entidad Bancaria, a favor de Canaragua Concesiones, S.A., durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el periodo ejecutivo, con el devengo de los correspondientes recargos, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA CONCEJALA DE HACIENDA, Raquel García García.

BREÑA BAJA

Área Económica - Intervención

ANUNCIO

5736

99163

Transcurrido el plazo de exposición pública del PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2021, previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 145, de 2 de diciembre de 2020, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivamente aprobado con el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Ingresos

OPERACIONES NO FINANCIERAS

OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos.	1.520.500,00
2. Impuestos indirectos.	1.078.000,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	938.700,00
4. Transferencia corrientes.	2.680.000,00
5. Ingresos patrimoniales.	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.217.200,00

OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales.	0,00
7. Transferencias de capital.	182.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	182.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.399.200,00
OPERACIONES FINANCIERAS	
8. Activos financieros.	20.000,00
9. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00
TOTAL INGRESOS	6.419.200,00

ESTADO DE GASTOS

Gastos

OPERACIONES NO FINANCIERAS

OPERACIONES CORRIENTES

1. GASTOS DE PERSONAL.	3.254.480,21
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.555.219,79
3. GASTOS FINANCIEROS.	7.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	332.600,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.149.300,00

OPERACIONES DE CAPITAL

6. INVERSIONES REALES.	249.900,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	249.900,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.399.200,00
OPERACIONES FINANCIERAS	
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00
TOTAL GASTOS	6.419.200,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente, de conformidad con el artículo 171 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, significando que la interposición no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

Asimismo, de conformidad con los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a la publicación de la plantilla orgánica de la Entidad, que comprende todos los puestos de trabajo reservados al personal funcionario, laboral y eventual, aprobada con ocasión del Presupuesto para 2020.

DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE PLAZAS:

PLANTILLA DE PERSONAL - AÑO 2021

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Grupo	Plazas	Vacantes	A extinguir
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
1.1. Secretario/a	A1	1	1	-
1.2. Interventor/a.	A1	1	1	-
1.2. Tesorero/a.	A1	1	1	-
2. FUNC. DE CARRERA. ESCALA DE ADM. GENERAL				
2.1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA /AUXILIAR				
Auxiliar Administrativo	C2	6	4	-
2.2. SUBESCALA SERV. ESPECIALES				
Oficial. Policía Local	C1	1	1	-
Policías Locales.	C1	6	1	-
3. FUNCIONARIOS INTERINOS				
3.1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA /AUXILIAR				
Asesor Jurídico/a	A1	1	-	-
Auxiliares Administrativos	C2	1	-	-
Administrativo	C1	1	-	-
2.2. SUBESCALA SERV. ESPECIALES				
Arquitecto	A1	1	-	-
Arquitecto Técnico	A2	1	-	-
TOTALES		21	9	0

B) PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA LABORAL

	Plazas	Vacantes	A extinguir
1. URBANISMO, PLANEAMIENTO, GEST. DISC. URB.			
Delineante (PLF)	1	-	-
Auxiliar Administrativo (PLF)	1	-	-
Arquitecto/a técnico/a.	1	-	-
Delineante Proyectista.	1	-	-
2. ASISTENCIA SOCIAL Y PRIMARIA.			
Asistente Social/ trabajador/a Social.	2	-	-
Educador/a	1	-	-
Psicólogo/a	1	-	-
Animador Sociocultural	1	-	-
Educador/a Servicio de Día.	1	-	-
Auxiliar de Ayuda a Domicilio.	3	1	-
3. FOMENTO AL EMPLEO.			
Agente de Empleo y Desarrollo Local.	2	-	-
4. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA EDUCACIÓN.			
Limpiador/a	3	2	-
Operario de Limpieza.	2	1	-
Conserje Colegio.	1	1	-
5. FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES.			
Educador-Técnico de Jardín de Infancia.	3	-	-
Maestro/a Diplomada Educación Infantil	3	-	-
Director/a Guardería	1	-	-
6. FOMENTO AL EMPLEO.			
Directora Banda de Música	1	-	-

7. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.

Peón	10	-	-
Oficial de 2ª	1		
Oficial de 1ª	2		

8. ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Técnico Superior Informático	1	-	-
Técnico Operador de Ordenadores	1	-	-
Ordenanza	1	-	-
Administrativo	1	-	-
Auxiliar Administrativo	2	-	-

9. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

Auxiliar Administrativo	1	-	-
TOTAL	49	5	-

Breña Baja, a veintiocho de diciembre de dos mil veinte.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Borja Pérez Sicilia.

ANUNCIO**5737****99377**

Transcurrido el plazo de exposición pública de la Modificación de Créditos número 31/2020 del presupuesto de esta entidad local para 2020, mediante transferencias de créditos, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2020, previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de 4 de diciembre de 2020, y no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público la citada modificación de créditos definitivamente aprobada, resumida por capítulos:

A) AUMENTOS EN GASTOS

Altas en Aplicaciones de Gastos

Presup.	Descripción	Créditos Iniciales	Transf. Crédito
231/22610	BANCO DE ALIMENTOS	21.000,00	3.792,00
	TOTAL TRANSFERENCIA		

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Bajas en otras aplicaciones de Gastos

Aplicación Presup.	Descripción	Créditos Iniciales	Transf. Crédito
912/23000	DIETAS DE MIEMBROS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.000,00	3.792,00
TOTAL TRANSFERENCIA			

Breña Baja, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Borja Pérez Sicilia.

CANDELARIA**ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020****5738****99996**

Con fecha 30 de diciembre de 2020, se ha aprobado, por Decreto de Alcaldía, el expediente de aprobación de la Oferta de Empleo Público, correspondiente al ejercicio 2020 que contiene las siguientes plazas vacantes:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO	PROVISIÓN	SUBESCALA
SEG-F-POLI	AGENTE POLICÍA LOCAL	2	C1	OPOSICIÓN		AE/SERVICIOS ESPECIALES

Todo lo cual se publica por el Secretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Documento firmado electrónicamente.

EL ROSARIO**EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES****5739****98145**

Aprobado por Decreto de este Concejal Delegado de Hacienda, número 2020-2728, dictado en fecha 22.12.2020, el padrón del tributo local TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y TASA POR MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTADORES, correspondiente al periodo impositivo 5º bimestre de 2020 y compuesto por 6.940 recibos por un importe total de 358.378,29 euros, es por lo que, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente ANUNCIO, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Municipal de Edictos, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse Recurso Previo de Reposición ante la Sra. Concejala Delegada de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de El Rosario en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de